



Junta de Andalucía

### NORMAS DE CONVIVENCIA DEL COMEDOR

El comedor escolar es un servicio que presta el centro y se pretende que tenga un carácter educativo, además del carácter social que ya de por sí supone. Por eso es necesario que los comensales respeten unas normas elementales de comportamiento y modales en la mesa.

Dichas normas se resumen en:

- La entrada al comedor se hará de la siguiente forma: el alumnado de Infantil será recogido por los monitores/as en el vestíbulo del centro, se dirigirán al servicio para el aseo de manos, mientras que el alumnado de primaria serán los maestros/as que tengan clase a última hora con el grupo quien los acompañará a la entrada del mismo e igualmente se asearán las manos.
- La entrada al Comedor se hará por orden y cuando lo indiquen las personas que cuidan del mismo. Se entrará sin abrigo, mochilas u otros objetos no necesarios a la hora de comer, dejándose éstos bien colocados en las zonas dedicadas para ello.
- El alumnado entrará y permanecerá con la mascarilla puesta hasta que se lo indique la monitora. Cualquier incidencia ante el incumplimiento de esta norma, será comunicada a la dirección del centro y posteriormente a la familia.
- **Se debe hablar en voz baja**, evitando los gritos e intentando no molestar a los compañeros/as.
- Cada uno/a se sentará todos los días en el sitio que se le asigne a principio de curso o donde le indique la monitora por diversas causas que surgen.
- Dichas monitores/as servirán el 1º plato, a los 20 minutos servirán el 2º plato y pasado 20 minutos servirán el postre ( excepto aquellos alumnos/as que coman más rápido que se les irá sirviendo a medida que van terminando).
- Se servirá en los platos la cantidad que está estipulada y adecuada a cada edad como ración, el alumno/a se esforzará en tomar todo tipo de alimentos y en cantidad suficiente. Una vez que el alumnado usuario de comedor termine de comer, se dirigirán al patio para realizar actividades lúdicas o al interior del centro en días de lluvia.
- Durante la comida el alumno/a permanecerá bien sentado y solo se levantará en causa de indisposición o enfermedad y siempre con el permiso de la monitora.
- Durante el periodo que los alumnos/as permanezca en el servicio de comedor, está restringido el acceso a las aulas.





Junta de Andalucía

- Las horas de salida serán: 15:15/ 15:30 /16:00 horas, previamente elegidas y comunicadas por las familias a los monitores/as, para favorecer la organización.
- Los monitores/as del comedor entregarán a los niños/as al padre/madre/ ó persona autorizada mayor de edad.
- A la hora de la recogida, ningún padre/madre/ persona autorizada a recoger al alumnado podrá acceder al centro escolar (vestíbulo, comedor, aulas...), esperando a los niños/as en la zona destinada por la dirección del centro para ello, donde las familias podrán obtener información del desarrollo del servicio de comedor de su hijo/a.
- El usuario de comedor que no vaya a asistir al mismo algún día en concreto, deberá informar al centro mediante lpasen antes de las 08:30 horas ( para que el maestro/a no lo lleve al comedor) y además deberá comunicarlo a la empresa con el fin de evitar cobros innecesarios. No se atenderá ninguna información por vía telefónica ni de palabra del alumnado.
- Las familias favorecerán en casa el uso del servicio de comedor de su hijo/a, insistiéndole en que prueben todo tipo de comidas y evitando comentarios negativos hacia dicho servicio.
- Los alumnos/as usuarios de comedor deberá seguir en todo momento las indicaciones de los monitores/as. Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo del comedor será puesto en conocimiento de la familia y de la dirección del Centro.

**Si algún alumno/a incumpliera algunas de las normas, u otras que puedan perjudicar la seguridad de sus compañeros/as, el monitor/a entregará al Director/a del Centro un escrito redactando los hechos acontecidos e informará posteriormente a las familias.**

**Si las faltas de responsabilidad se repitieran reiteradamente, dichas actitudes se trasladarían a la Comisión de Convivencia, que tomará las medidas correctoras oportunas.**

**Las familias se hacen responsables de trabajar en casa dichas normas para que ellos sean conecedoras de las mismas.**

ROCÍO REY NIEBLA

DIRECTORA DEL CENTRO

